

ACTA DE CONCILIACIÓN TOTAL
REF: MD-007764

El "CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN DEL TRANSPORTE" de Medellín y la "Asociación para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal "ADITT", con código 1020, autorizado por el hoy Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante Resolución No 1876 del 10 de octubre de 1991 y modificado por las Resoluciones No. 1007 del 13 de diciembre de 2001 y 3042 del 25 de septiembre de 2009; 0204 del 29 abril de 2014; de conformidad con Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes" Hace constar que:

En la ciudad de Medellín, a los 18 días del mes de enero de 2024, siendo las 10:00 A.m., fecha y hora programada para la audiencia de conciliación, solicitada el día 16/08/2023, por la Dra. JULIET PAULINE TOBÓN en calidad de apoderada propietario del vehículo de placas KHG931, la cual fue suspendida el día 31/10/2023, se da inicio a la misma con la asistencia de las siguientes personas de manera virtual:

CONVOCANTES:

1. Sr. LEON DARIO AMAYA GARCIA identificado con C.C N°. 8.063.262 residenciado en esta ciudad en la calle 103 D N°. 71 – 56 tel: 3013051549 email: leondario24@msn.com quien asiste en calidad de propietario del vehículo de placas KHG931, asistido jurídicamente por la Dra. JULIET PAULINE TOBÓN identificada con C.C N°. 32.242.011 y portadora de la T.P N°. 217.056 del C. S de la J., tel: 3146528095 email: julietpauline@outlook.es

CONVOCADO:

1. Dra. ADRIANA BENITEZ CASTAÑO identificada con C.C N°. 1.152.447.805 y portadora de la T.P N°. 320.280 del C. S de la J., email: recobros@portafoliojuridicosas.com.co, quien asiste en calidad de apoderada especial de COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES - COONATRA Nit. 890905005-0 empresa afiliadora del vehículo de placas STW042, según poder aportado.
2. Dra. CATHERINE ANDREA PINEDA MOLINA identificada con la C.C N°. 1.037.607.414 y portador de la T.P N°. 284.444 del C. S de la J., email: cpineda@gha.com.co notificaciones@gha.com.co quien asiste en calidad de apoderada especial de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, aseguradora del vehículo de placas STW042, según poder aportado.

Para esta audiencia de Conciliación fueron enviadas citaciones a las siguientes personas: Dra. JULIET PAULINE TOBÓN y los representantes de COONATRA y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES con base en lo siguiente:

HECHOS

Se transcriben de la solicitud de audiencia

1. El 16 de junio del 2022 en la carrera 51 con calle 67 se presentó un choque entre los vehículos identificados con las placas KHG931 y STW042

Se deja constancia que se corrige en audiencia la placa del convocado

CONCILIADOR DESIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN

Yo, NATALIA VILLAMIL ESTRADA, Conciliador en derecho, identificado con la C.C. N° 1.020.715.198 de Bogotá y T.P N° 250.900 del C. S. de la J., adscrito a este Centro de Conciliación, en presencia de las partes quienes se encuentran en su entero y cabal juicio, instala la audiencia, explicándoles los alcances y consecuencias de esta. Acto seguido, las partes formulan lo siguiente:

PRETENSIONES

1. LEON DARIO AMAYA GARCIA PROPIETARIO del vehículo de placas KHG931 manifiesta que solicita que COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES – COONATRA empresa AFILIADORA Y/O LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC ASEGURADORA respectivamente del vehículo de placas STW042, le cancele la suma de DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.331.931=) (cotización) por concepto de DAÑOS TOTALES que va a tener que asumir como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido entre las partes.

ACUERDOS CONCILIATORIOS

Una vez propuestas las diferentes fórmulas de arreglo dentro de un ambiente de imparcialidad y legalidad, se llegaron a un acuerdo respecto de las pretensiones solicitadas en los siguientes puntos:

BOGOTÁ Carrera 14b # 119-95 piso 1 solicitudescentro@cnc.com.com recepcionn@cnc.com.co	BARRANQUILLA Calle 77 b # 59-61 cncbquilla@cnc.com.co coordinacionbq@cnc.com.co	LÍNEAS DE CONTACTO BOGOTÁ (601) 6580712 NACIONAL 0-18000111889	WWW.CNC.COM.CO servicioalcliente@cnc.com.co
CALI Av. Roosevelt CRA. 41 esquina cnccali@cnc.com.co centrodeconciliacioncali@cnc.com.co	MEDELLIN Calle 42 b # 63 c - 09 cncmedellin@cnc.com.co	VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho	

- A. **MONTO DE LA OBLIGACION:** Las partes COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES – COONATRA empresa AFILIADORA del vehículo de placas a STW042 través de su apoderada especial y LEON DARIO AMAYA GARCIA PROPIETARIO del vehículo de placas KHG931, acuerdan que el monto total a pagar por concepto de DAÑOS TOTALES será la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000=)
- B. **PAGO DE LA OBLIGACIÓN:** COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES – COONATRA a través de su apoderada especial se obliga a pagar a LEON DARIO AMAYA GARCIA la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000=) de la siguiente manera: UNA sola y UNICA cuota, el día 19 de febrero de 2024, mediante consignación y/o transferencia electrónica en la cuenta de ahorros número 25549712005, del banco BANCOLOMBIA a nombre del señor LEON DARIO AMAYA GARCIA C.C. 8.063.262
- C. **DECLARACION DE PAZ Y SALVO:** Con el pago total de la obligación, conductor y propietario del vehículo de placas STW042, COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES – COONATRA y EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, quedarán a PAZ Y SALVO con el señor LEON DARIO AMAYA GARCIA por concepto de DAÑOS TOTALES que va a tener que asumir como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido entre las partes.

APROBACIÓN DEL ACUERDO

Las partes manifiestan que están de acuerdo con el contenido del presente documento y aceptan libremente las obligaciones pactadas, en consecuencia, el Conciliador, aprueba dichas fórmulas de arreglo y aclara a las partes QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 64 DE LA LEY 2220 de 2022, LA PRESENTE ACTA DE CONCILIACION HACE TRANSITO A COSA JUZGADA Y PRESTA MERITO EJECUTIVO.

De esta manera termina la audiencia de conciliación siendo las 10:30 A.m. de hoy 18 de enero de 2024, y se firma por:

EL CONCILIADOR

Dra. NATALIA VILLAMIL ESTRADA
C.C. N.º. 1.020.715.198 de Bogotá
T.P. N.º. 250.900 del C. S. de la J.
N.º. de Expediente MD-007764
N.º. de Registro 4717

BOGOTÁ Carrera 14b # 119-95 piso 1 solicitudescentro@cnc.com.com repcionn@cnc.com.co	BARRANQUILLA Calle 77 b # 59-61 cncbquilla@cnc.com.co coordinacionbq@cnc.com.co	LÍNEAS DE CONTACTO BOGOTÁ (601) 6580712 NACIONAL 0-18000111889	WWW.CNC.COM.CO servicioalcliente@cnc.com.co
CALI Av. Roosevelt CRA. 41 esquina cnccali@cnc.com.co centrodeconciliacioncali@cnc.com.co	MEDELLIN Calle 42 b # 63 c - 09 cnccmedellin@cnc.com.co	VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho	